



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **02** DE

(**24 ABR 2019**)

Por el cual se aclara el Acuerdo No. 01 del 21 de marzo de 2019, mediante el cual se autoriza una Comisión de Servicios en el Exterior a un servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC y se hace un encargo

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC

en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC ha sido invitada por NATIONAL INSTRUMENTSS, a participar en el Evento NIWEEK 2019, una conferencia de intercambio tecnológico, académico y comercial, a celebrarse del 20 al 23 de mayo de 2019, en Austin, Texas, Estados Unidos.

Que, para atender dicha invitación, el Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el día 20 de marzo de 2019, designó a el servidor JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.494.489 de Cúcuta, Rector y Representante Legal de la Entidad, autorizando la correspondiente comisión de servicios al exterior, a participar en el Evento NIWEEK 2019, a celebrarse del 20 al 23 de mayo de 2019, en Austin, Texas, Estados Unidos. Para tal fin, el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No. 01 del 21 de marzo de 2019.

Que, radicada la solicitud de otorgamiento de la comisión de servicios, el Ministerio de Educación Nacional solicitó aclaración en cuanto al contrato que soporta la compra de tiquetes aéreos, por cuanto no coincide con lo indicado en el artículo 3º del Acuerdo No. 01 del 21 de marzo de 2019.

Que, el Consejo Directivo en sesión del 24 de abril de 2019 verificó en efecto que para la fecha de la aprobación en la sesión ordinaria del pasado 20 de marzo, la Orden de Compra vigente era la No. 28128 del tres (3) de mayo de 2018 del Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente suscrito entre ETITC y SUBATOUR, pero para la fecha de radicación de la solicitud correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional, el Contrato vigente para la compra de tiquetes de la Entidad, es el No. 166 celebrado con GOLD TOUR SAS a partir del 08 de abril de 2019.

| | | | | | |
|--------------------------|-----|--------------------|---|------------------------|---|
| CLASIF. CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. INTEGRIDAD | A | CLASIF. DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------|-----|--------------------|---|------------------------|---|

C
A

Hoja -2- Continuación "Acuerdo Por el cual se aclara el Acuerdo 01 del 21 de marzo de 2019, mediante el cual se autoriza una comisión de servicios en el exterior a un servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC y se hace un encargo"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Aclarar el Acuerdo No. 01 del 21 de marzo de 2019 del Consejo Directivo, mediante la cual se aprueba una comisión de servicios en el exterior a un servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC y se hace un encargo, en el sentido de precisar que el contrato que soporta la compra de tiquetes aéreos para la comisión aprobada en dicho acto administrativo, es el número 166 celebrado con GOLD TOURS SAS a partir del 08 de abril de 2019.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Ministerio de Educación Nacional el contenido del presente Acuerdo, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comunicar al área de Talento Humano, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo y Financiero de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo de su competencia.

ARTICULO 4º.- Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 01 del 21 de marzo de 2019, continúan rigiendo para todos sus efectos jurídicos.

ARTICULO 5º.- El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los:

24 ABR 2019

El Presidente del Consejo Directivo,


MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN

El Secretario General,


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Secretario General.
Revisó: Consejeros.
Aprobó: Consejo Directivo.